



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Ref expte Cudap 63605/2016

Córdoba, 10 DIC 2016

VISTO

La solicitud formulada a fs. 1 por el Sr. Emiliano Guilhe respecto al pago del suplemento por falla de caja;

CONSIDERANDO

Que el Sr. Emiliano Guilhe desempeña con carácter regular y permanente tareas inherentes al manejo de fondos en efectivo, recaudación y pago en el Area Económica Financiera – sede ciudad universitaria de acuerdo a lo informado por la Directora del Area Económica Financiera de la Facultad a fs. 2.

Que dichas actividades se encuadran en lo establecido en el Art. 70 del Decreto 366/06 del Poder Ejecutivo Nacional.

Que el Secretario Administrativo presta conformidad a la presente solicitud.

Que esta Facultad cuenta con fondos en fuente 12 para afrontar el mencionado gasto.
La Res. HCS 725/16.

POR ELLO

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Disponer el pago del suplemento por falla de caja al Sr. Emiliano GUILHE, legajo 45303, del Area Económica Financiera de la Facultad de Ciencias Sociales previsto en el Art. 70 del Decreto 366/06 PEN, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2017.

ARTÍCULO 2°: Imputar la presente erogación a fuente 12 de la Facultad de Ciencias Sociales.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Comunicar. Oportunamente. Archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



LIC. SILVANA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

382